ACTA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE 2007.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 10/09/2007 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10/09/2007 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 77.251,26 €.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS, APERTURA Y PARCELACIÓN

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias a:

3.1 D. Santiago Rey Salvatierra, devolución del 50 % de la reparación de la fachada sita en C/ Larga Alta, nº 110.

Que suponen 153 € según el presupuesto adjunto que asciende a 306 €.

3.2 Dª. Ángela Lucas Salgado, Licencia de Obra en C/ Hurdes, nº 7, consistente en hacer un recrecido de muro medianero.

3.3 D. Juan Vivas Carrero, Licencia de Obra en C/ Larga Alta, nº 44, consistente en limpieza y retejado de cubierta. Instalación de canalones.

No obstante se advierte que se recomienda colocar los canalones de recogida de pluviales embebido en el paramento de fachada y descargando a la red de alcantarillado. En caso de ir exento es obligatorio empotrarlo en el muro de fachada al menos desde una altura mínima de 2 m., medidos desde la rasante de la acera, no pudiendo sobresalir de la fachada más de 12 cm.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes. Deberá solicitar ocupación de vía pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

3.4 D. José Lucas Salgado, Licencia de Obra en C/ Ejido de Abajo, s/n, consistente en sustitución de carpintería exterior en hueco de garaje.

No obstante, se advierte que los materiales, textura, color de protecciones y carpinterías se adaptarán a las soluciones tradicionalmente empleadas. Para los cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción del aluminio en su color o el anodizado en bronce, oro o plata.

Para las rejas y barandillas se prohíben, además de los materiales anteriores los materiales plásticos. La rejería se realizará en forja o hierro.

Se recomienda la utilización de madera pintada o barnizada, para la carpintería de acceso a los edificios.

Los materiales, texturas o color de los cerramientos y protección deberán ser unitarios para todo el edificio.

Los colores autorizados en carpintería y cerramiento son: blanco, negro, gris, rojo oscuro, verde oscuro, marrones o terrosos. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

3.5 Dª. Natividad Espada Barrantes, Licencia de Obra en C/ Larga Baja, nº 32, consistente en recorrido y limpieza de tejado reponiendo las tejas necesarias.

No obstante, se advierte de las condiciones estéticas en las cubiertas:

- La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
- El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores:
    - Texturas brillantes o vitrificados.
    - Color rojo vivo, rojo anaranjado, tierra oscura, grises y negros.
    - Fibrocemento, tela asfáltica tratada para uso de exteriores.
    - Chapas y aplacados metálicos.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes. Deberá solicitar ocupación de vía pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

3.6 D. José Antonio Borrella Gómez, Licencia de Obra en C/ Barrionuevo Alto, nº 28 A, consistente en reparación de la fachada con enfoscado de mortero monocapa.

No obstante, se advierte de las condiciones estéticas en las fachadas:

Los materiales, textura y color de todas las fachadas y medianeras vistas se adecuarán a los históricamente empleados. Quedando prohibidos los restantes y aquellos que, aún existiendo en los edificios incluidos en esta zona supongan una excepción en el lugar.

Las texturas de fachada serán lisas o semirrugosas, quedando prohibidas las texturas brillantes, y los acabados proyectados con áridos medio o grueso.

Quedan expresamente prohibidos los siguientes materiales:

- El ladrillo visto.
- Prefabricados bloques de hormigón o termoarcilla, (ambos sin revocar) u otros materiales prefabricados no planos, o con decoración.
- Aplacados cerámicos y vitrificados.
- Terrazos y losetas en fachadas y zócalos

Los colores utilizados en revocos de fachadas serán acordes con los tradicionales, blanco de cal, colores arenosos etc. Quedan prohibidos los colores no uniformes o estridentes en el paramento general de la fachada.

Los materiales de los bajantes y canalones serán el cinc o chapa metálica, prohibiéndose expresamente el fibrocemento, plástico y P.V.C.

Las medianeras tendrán el mismo tratamiento que las fachadas.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes. Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

3.7 D. Vicente Salgado Cortés, Licencia de Obra en Barriada de las Eras, Bloque I, nº 2, consistente en apertura de hueco en fachada y carpintería exterior.

Deberá solicitar ocupación de vía pública y deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

3.8 D. José Antonio Tovar Rey, Licencia de Obra en el Polígono Industrial La Cañada, nº 2, consistente en cerramiento de patio con placas de hormigón prefabricado a 6 m. de altura con pilares metálicos.

3.9 D. Emiliano Iglesias Villa, Licencia de Obra en el Polígono Industrial La Cañada, nº 4, consistente en cerramiento de patio de la nave con placas de hormigón.

3.10 D. Adolfo Román Cerrudo, Licencia de Obra en el Polígono Industrial La Cañada, nº 5, consistente en cerramiento de patio de la nave con placas de hormigón.

3.11 D. Francisco Javier Molano Martín, Licencia de Obra en el Polígono Industrial La Cañada, nº 6, consistente en cerramiento de patio de la nave con placas de hormigón.

3.12 D. Amado Félix Domínguez Vivas, Licencia de Obra en Barriada las Malvinas, nº 64, consistente en reformas en el cuarto de baño.

No obstante, se advierte que:

- El Baño deberá tener una superficie mínima de 3 m^2 y se podrá inscribir un círculo de diámetro no menor de 1,20.
- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y la zona de fregadero y cocción.
- No se dispondrán tomas de corriente eléctrica a una distancia inferior a 1 m. en zona de bañera y/o ducha.
- Los baños dispondrán de un conducto de ventilación activado estática o mecánicamente
-

3.13 D. Vicente Ronco Borrella, Licencia de Obra en C/ Larga Baja, nº 34 A, consistente en sustituir bañera por un plato de ducha.

No obstante, se advierte que:

- El Baño deberá tener una superficie mínima de 3 m^2 y se podrá inscribir un círculo de diámetro no menor de 1,20.
- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y la zona de fregadero y cocción.
- No se dispondrán tomas de corriente eléctrica a una distancia inferior a 1 m. en zona de bañera y/o ducha.
- Los baños dispondrán de un conducto de ventilación activado estática o mecánicamente.
-

3.14 D. Francisco Rubio Marín, Licencia de Obra en Barriada de las Eras, Bloque 12, nº 1, consistente en hacer armario empotrado.

3.15 D. José Antonio Ballestero Pascual, Licencia de parcelación en la Parcela 6, polígono 8 del catastro de rústica, consistente en dividir una finca de 44 Has, 62 a, 41 ca. En dos fincas independientes de 24,0000 y 20,6241 Has. respectivamente.

Ya que las parcelas resultantes se ajustan a las condiciones mínimas de parcela establecida para este tipo de suelo.

3.16 Dª. Dominga Rey Borrella, Licencia de Obra en C/ Sanguino, nº 30, consistente en reforma de cubierta y fachada, según proyecto presentado y anexo.

No obstante se advierte que:

- Se presenta anexo al proyecto donde se justifica que la edificación objeto delas reformas está fuera de ordenación y es parcialmente incompatible y que por tanto, se admiten las intervenciones de mejora o reforma.
- El documento presentado se ajusta al resto de normativas de aplicación.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días

3.17 Dª María Cebrián Bazo, Licencia de Obra en C/ Ejido de los Mártires, nº 57, consistente en proyecto de vivienda unifamiliar entre medianeras, según proyecto de ejecución presentado.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

3.18 D. Pedro Pablo Andrada Daza, en representación de Solaria Energías Renovables, S.L., Licencia de Obra y Licencia de Apertura Definitiva No Molesta, para establecer la actividad de instalación de un parque solar fotovoltaico "Los Maderos" para producción de energía eléctrica de 1.198 Kw, en el Polígono 5, parcela 38, según proyecto presentado y anexos.

Dicha licencia está condicionada al abono de canon urbanístico que asciende al 2 % del total de la inversión a realizar. No obstante se advierte:

La instalación que se pretende realizar no se encuentra incluida específicamente dentro de los usos de esta clasificación de suelo. Se justifica como una instalación vinculada a interés público.

3.19 D. Manuel Casero Arias, en representación de Asociación de caravanas de Cáceres, solicita Licencia de Apertura Provisional Molesta de una nave para garaje en arrendamiento, situada en el Polígono Charca del Hambre, parcela 7, según el proyecto presentado.

La Junta de Gobierno, vistos los informes del Arquitecto y de la Asesora Jurídica de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda:

1º.- Informar favorablemente la Licencia de Apertura, y

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

3.20 Distribuciones Moreno Pérez, solicita Licencia de Apertura definitiva en el Polígono Industrial Charca del Hambre, parque empresarial nave 8-9, de una nave industrial para almacén frigorífico de productos de alimentación, según proyecto presentado y anexo.

La Junta de Gobierno, vistos los informes del Arquitecto de la O.G.U., el informe Jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento y el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, acuerda conceder licencia.

3.21 Sociedad Cooperativa Limitada Nuestra Señora del Prado, solicita Licencia de Apertura definitiva en la Carretera de Circunvalación, s/n, consistente en la ampliación de fábrica de piensos, según proyecto presentado y anexo.

La Junta de Gobierno, vistos los informes del Arquitecto de la O.G.U., el informe Jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento y el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, acuerda conceder licencia.

3.22 Fernando Leal Salomón, solicita Licencia de Apertura definitiva en la Finca "El Bujo", Polígono 16, parcelas 5001, 5002, 5003 y 5005, de una explotación porcina, según proyecto presentado y anexo.

La Junta de Gobierno, vistos los informes del Arquitecto de la O.G.U., el informe Jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento y el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, acuerda conceder licencia.

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente a:

4.1. D. Manuel Crespo Gutiérrez la baja en el suministro de agua, basura y alcantarillado en el inmueble sito en el Cuartel en Ronda de la Charca, nº 41, 4º A de la localidad.

Desde el 1 de Octubre de 2007, debiendo abonar el 3º trimestre, sin tener que abonar la cuota de mantenimiento.

4.2. D. Juan Romero Sanguino la baja en el suministro de agua, basura y alcantarillado en el inmueble sito en C/ Larga Baja, nº 24 de la localidad.

Desde el 30 de Septiembre de 2007, debiendo abonar el 3º trimestre, teniendo que abonar la cuota de mantenimiento a partir del 1 de Octubre.

4.3. D. José Iglesias Pacheco aguas para obras en C/ Santo, nº 5 de la Localidad

Previo pago de las tasas correspondientes. Una vez finalizadas las obras deberá presentar cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación para obtener el enganche definitivo.

4.4. D. José Víctor Carrasco Blasco, solicita alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en el inmueble sito en C/ Larga Baja, nº 13, 1º A, de la Localidad.

Ya que cuenta con cédula de habitabilidad, previo pago de las tasas correspondientes.

4.5. Samuel Campón Gibello enganche a la red de agua y alta en el servicio de basura y alcantarillado, en el inmueble sito en C/ Ejido del Santo, nº 12 de la Localidad.

Ya que cuenta con cédula de habitabilidad, previo pago de las tasas correspondientes.

4.6. D. Marcelino Vaca Quintana, vado y placa permanente para la cochera sita en C/ Monfragüe, nº 26.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.7. Dª. Soledad Tovar Iglesias, vado y placa permanente para la cochera sita en Avda. Ejido del Santo, s/n.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.8. Dª. Mª del Prado Borrella Ordiales, vado y placa permanente para la cochera sita en C/ Larga Baja, nº 88

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.9. D. Antonio Gómez Royo, Oficial de 2ª contratado, se le abonen el haber realizado diversas actividades en la Feria del Ramo 2007.

4.10. D. Ricardo Domínguez Vivas, Oficial de 2ª contratado, se le abone el plus de toxicidad por haber trabajado en el quemadero municipal desde el 1 al 31 de Agosto.

4.11. Los miembros de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres, se les abonen 21 horas extras realizadas en las Fiestas del Ramo.

5º.- PRESUPUESTOS.

5.1. Presentados presupuestos para la instalación de insectocutores de captura de insectos en los Pisos Tutelados por **Caribú, Sanidad Ambiental, S.L**., contemplando tres variedades de aparatos.

La Junta de Gobierno, acuerda:

Primero.- Adjudicar la instalación de insectocutores de captura de insectos en los Pisos Tutelados a Caribú, Sanidad Ambiental, S.L., en su opción B, al ser la oferta más económica de las que se presentan:

- Exterminador adhesivo de captura, modelo 234/000 (comedor):

Potencia: 44 W

Cobertura: 150 m

Dimensiones: 17,7 x 64,9 x 20,8

Precio: 162,32 €

- Exterminador adhesivo de captura, modelo 232/000 (cocina):

Potencia: 22 W

Cobertura: 60 m

Dimensiones: 17,5 x 37,5 x 20,8

Precio: 95,89 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.2. Presentados presupuestos para la pavimentación de las Calles Valle del Jerte, Ejido de Abajo, Ronda de los Llanos y Villuercas

La Junta de Gobierno, visto el informe del Técnico Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar la pavimentación de las Calles Valle del Jerte, Ejido de Abajo, Ronda de los Llanos y Villuercas a **Aglosán S.A.,** por el precio sin IVA de:

- TN M.B.C. Tipo S-12, extendida y compactada en capa de 5 cm. de espesor a 42,20 €/TN
- M^2, riego de imprimación de 1 kg/m^2 a 0,45 €/m^2
- M^2, riego de adherencia 0,50 kg/m^2 a 0,40 €/m^2 , por ser la oferta más económica.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.3. Presupuestos para la instalación de un depósito de gasoleo de 2.000 L, de doble pared para el cuarto de caldera

La Junta de Gobierno, visto el informe del Técnico Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar la instalación de un depósito de gasoleo de 2.000 L, de doble pared a **E. Iglesias,** por el precio con IVA de 1.374,60 €, por ser la oferta más económica.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.4. Presupuestos para preparar desperfectos de todas las paredes exteriores de las aulas y zócalos de la pared del cerramiento del Centro de Ocio y Tiempo Libre

La Junta de Gobierno, visto el informe del Técnico Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar la preparación de desperfectos de todas las paredes exteriores de las aulas y zócalos de la pared del cerramiento del Centro de Ocio y Tiempo Libre a **Construcciones y reformas Casino Rey Mena**, por el precio con IVA de 4.500,00 €, por ser la oferta más económica.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6º.- RECTIFICACIÓN BASE SEXTA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DEPORTIVO VACANTE EN LA RELACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO PERTENECIENTE AL GRUPO D.

Recibido escrito de la Dirección General de Administración Local en el que se requiere la rectificación de las Bases para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Deportivo encuadrada dentro del Grupo D, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, concretamente en lo que se refiere a la composición del Tribunal, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, acuerda:

PRIMERO.- rectificar la Base sexta en su punto 1 de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Deportivo encuadrada dentro del Grupo D, quedando redactada en los siguientes términos:

6.1.-- El Tribunal Calificador estará integrado por, al menos, cinco miembros titulares con los respectivos suplentes, que podrán intervenir indistintamente, en la forma siguiente:

-- Presidente: un funcionario o personal laboral fijo designado por la Alcaldía, y suplente.

-- Secretario: El que nombre el órgano convocante (pudiendo recaer en la persona del Secretario de la Corporación), y suplente.

-- Un vocal designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y suplente.

-- Dos vocales designados por el Sr. Alcalde entre funcionarios o personal laboral fijo que posean nivel de Titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y reúnan las condiciones establecidas en el Art. 4 e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y suplentes.

Uno de los miembros del tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será designado a propuesta de la representación de los trabajadores.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán tomar parte de los órganos de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- La rectificación, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que se publique el extracto.

7º.- AUTORIZACIÓN SEGREGACIÓN FINCA GINMOVIAN S.L. PARA AGREGAR A VÍA PÚBLICA (Avenida Ejido de Abajo).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2007 acordó la enajenación directa de solar sobrante en Calle Barrio Nuevo Bajo a GINMOVIAN S.L., a cambio de 15.367,82 € y la cesión de 35.65 m^2 en la Calle Ejido de Abajo para ampliar la Vía pública.

La Empresa GINMOVIAN SL es propietaria de un solar inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cáceres al Tomo 1598 Libro 174 Folio 38 Finca 12694 Alta 3, del cual cederá al Ayuntamiento de Casar de Cáceres los 35.65 m^2 mencionados, como parte del pago por la enajenación directa.

Siendo necesaria la segregación de la porción de terreno a ceder al Ayuntamiento para la elevación a escritura pública de la compraventa realizada, en este acto, los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad autorizar la segregación de 35.65 m^2 de la finca descrita propiedad de GINMOVIAN SL, de acuerdo con el plano adjunto al expediente, que pasarán a formar parte de la vía pública Avenida Ejido de Abajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 22:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA